C/2026/5941

6.11.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12470 — SUN PHARMA / ORGANON)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/5941)

1. El 28 de octubre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Sun Pharma America, Inc. (Estados Unidos), bajo el control de Sun Pharmaceutical Industries Limited (junto con sus empresas del grupo «Sun Pharma», India),

— Organon & Co. («Organon», Estados Unidos).

Sun Pharma adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Organon.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Sun Pharma es una empresa especializada en genéricos que cotiza en la Bolsa Nacional de la India y en BSE Limited. Su cartera abarca la cardiología, la psiquiatría, la neurología, la gastroenterología y la dermatología e incluye i) genéricos y genéricos de marca, ii) productos especializados y complejos, iii) medicamentos sin receta médica (OTC, por sus siglas en inglés), iv) antirretrovirales y v) ingredientes farmacéuticos activos. Sun Pharma también tiene un segmento de medicamentos innovadores. Sun Pharma está presente en más de 100 países, con instalaciones de fabricación en cinco continentes,

— Organon, que cotiza en la Bolsa de Nueva York, es una empresa sanitaria mundial centrada principalmente en la salud de las mujeres y los biosimilares, que ofrece soluciones a través de terapias con receta médica y productos sanitarios. La cartera de Organon incluye más de 70 productos, centrados en torno a tres pilares principales: la salud de las mujeres (incluidos los anticonceptivos y la fertilidad), biosimilares (inmunología y oncología) y marcas establecidas (principalmente productos originadores sin patente en ámbitos terapéuticos como el cardiovascular, el respiratorio y el dermatológico). Organon está presente en 140 países, con seis instalaciones de fabricación en todo el mundo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12470 — SUN PHARMA / ORGANON

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a las direcciones siguientes:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË